



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 078- 2013/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO

Lima, 07 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

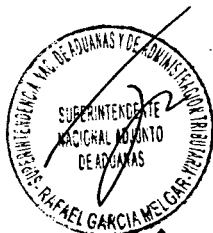
Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 217-2008/SUNAT de fecha 26 de noviembre de 2008, se designó a los señores Pablo Emilio Vélez Prieto y Roberto Isaac Cotillo Antúnez, como Fedatarios Titular y Alterno, respectivamente, de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado;

Que habiéndose producido rotaciones de los mencionados trabajadores a otras unidades organizacionales de la SUNAT, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las citadas designaciones y proceder a designar los nuevos fedatarios administrativos;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificado por los Decretos Supremos N.°s 029-2012-EF, 259-2012-EF y 016-2013-EF;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, efectuada mediante Resolución de Superintendencia N.° 217-2008/SUNAT, de las personas que a continuación se detallan:

Fedatario Administrativo Titular:

- Pablo Emilio Vélez Prieto

Fedatario Administrativo Alterno:

- Roberto Isaac Cotillo Antúnez

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, a las siguientes personas:

Fedatario Administrativo Titular:

- Alfonso Aybar Tapia

Fedatario Administrativo Alterno:

- Rafael Jorge Ucharico Uruchi

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
DANIEL ROMERO SÁNCHEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

